



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.377.-

DALCAHUE, 09 de octubre del 2025.

VISTOS: La necesidad de adquirir **50 talonarios de infracciones de tránsito para ser utilizadas por Carabineros de Chile en la comuna**, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos, por lo que es necesario realizar la compra directa con los representantes de la marca; El informe de fecha **09 de octubre de 2025**; El decreto N° 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra G) señala: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde; en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido

AUTORICESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$318.325- iva incluido**, al proveedor **CASA MONEDA DE CHILE S.A. RUT N°60.806.000-6**, para adquirir **50 TALONARIOS DE INFRACCIONES DE TRANSITO** que serán utilizados en **fiscalizacion de Carabineros de Chile en la comuna**.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **2152204001.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSR



MAB



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL